



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2021 00080</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Demandante</b>	<b>Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A</b>
<b>Demandado</b>	<b>Corporación Horizonte Azul y otros</b>
<b>Tema</b>	<b>Decreta secuestro establecimiento, comisión y designa secuestre</b>

Allegada la inscripción de la medida de embargo registrada en CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, se ordena el SECUESTRO del establecimiento de comercio de propiedad de la entidad aquí ejecutada CORPORACIÓN HORIZONTE AZUL, con matrícula Mercantil 21-425897-02, Ubicado en la Carrera 80 39 159 OF 413 Medellín.

Para tal fin, de conformidad con el con el ACUERDO PCSJA- 11650 del 10 de octubre de 2020, se comisiona a los señores Jueces 30 y 31 Civiles Municipales de la ciudad de Medellín para asuntos comisorios - REPARTO, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro e igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre del listado actual de auxiliares de la justicia a LUZ DARY ROLDAN CORONADO, ubicada en la Carrera 70 No. 81-118, piso 2 de Medellín – Antioquia, teléfono 441 50 07, 3217372482, 3217925697. Email: [luz29rol@hotmail.com](mailto:luz29rol@hotmail.com) Comuníquesele el nombramiento allegando copia de la comunicación para el expediente. Expídase comisión con los insertos necesarios.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

**Juez**

10